

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3585 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 10/2010, por auto de 21-1-2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor doña María Isabel Bernal Sánchez, titular del DNI número 08.104.088-S y con domicilio en c/ Libertad, nº 14, 5º B de Béjar (Salamanca).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 21 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100004965-1